

Cx. en las Casas del Contraste bernes 3 desep. alas 9 delat.
mañana Del 106 =

En la muien e mun. de la Ciudad de Murcia y casas del Con-
traste della bernes a la medie del dia mil seyntos y seis; los May Illes
y los Muys y Comis de la Sinta de Guera de esta santa Iglesia, y se duntaron
a la dho dia, erasayer Dn Man. Antonio de Almazan Peralta Correg. de la Ciu-
Dn Feliz andres ximenez Dn Alonso Contreras, Dn Lucas gomez dela Calle y
Dn Diego melgarejo, Dn franz zegherino el Conde de Villaleal, Dn Man,
Lucas y Dn Ignacio Lomo Vez = Dn franz lucas chante Dn Sulmelena
Canonigo maistral, Dn Gayar penalver y Dn Iñ. Lembras Varzoreros =

Seyendo Luis Alvarez de Esteran Jurado =

Entro en este Cauido el s. Dn Pedro Arias y Otores Iher. Gen. Comandante
acompañado de Dn Cornelio Oruol, Dn Antonio manio, y santo, mayor, aquen
m. a dho encargada la defensa y Gobierno de la plaza = Conquen e
se trato el Estado della y monum. del benemodo; Y hanendo e suurido
largam, sedeng dieron =

el s. Correg. Dho han tenido Carta dem Cx. con diferentes notizias favoras
bles alade fensa de la Ciudad; Decano contenido, hauia hecho s. mandos
alois, Capit. presentes; motivo porque, suspendio, fue e propio con la Carta
para m. acordada en el Cauido de ayer; Y tamien porque Dn Manuel
Luis Capellan desu Cx. apreniendo ainsi, anstora con el dho, y las otras cosas, se
que, y como se hachia antes; Por lo qual Comendra, securia adho eo senor
Obispo, segun las zircunstancias presentes = Dho por la Ciudad. Acordo
se deyache luego el propio, Comendore enconform, que amanifestado el s.
Correg. En la via dho ayer a Dho, contando de Carta e cedula =

La Ciudad acuerda seocurra adho Capellan dem Cx. para loqastos, e pueras qde
manquisco frezuelo, segun la expencion hecha por el s. Correg. =
Dn Guto. Pernado s. de ayun; Dho quenta para omuyos de, deorden dem Cx. y dho
Dn Martin Cort thesorero de los efectos de la guerra ochentayuna libras de reda
solante, que entrego el s. Dn Joseph Sanchez milan, poruenta de lo quedene
de la Vendam, de la hacienda del Marq, de la villa real de Valencia, porantos
ante Pedro s. do. Y que estan a juzgados compapelos dho, a la personas qun
se aplicaron; Y por que esta aora no han parecido ellos a vezuirla y entregar sus oya-
lor a frezuelo treintay tres dho, la libra que se acuerdado y corriente, da quenta q
quesemande lo qun hubiese de presentar, y librante del vieno de tener dha ceda en su
Casa = Xorda y lazu, sif. al Correg. mande que con efecto paguen luego lordela ad
Juzgar, la ceda se partida a premiandoles qello, ademas de quererla y suquenta el Rmy.
poniendo en importe en yodos de Dn Man. Yoio Capellan dem Dho

Dho un papel del Dn Baltazar de Medina Cachon Dean de esta santa
Iglesia rugua dedos del Corriente; Poniendo ennoticia de la Ciudad la au-
delos. Dn Alfonso Rojado y Dn Lazinto Arana Inquisidores; Y que cum-
pliendo con lo acordado por el dho s. Inquisidor q, y señores del Consejo
de la Santa yq. Inquisicion, se canombrado por canoniza de este Tribuna
y delos dho Alcazares, que tiene a su cargo, y tornado posesion, segun representacion